



Ciudad de México a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.63.01.32.02.00 / 281 /2017 / 49

GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V.  
ORIENTE 6 MANZANA 115 LOTE 885  
COL. SAN JOSE TLAHUAC DELEGACION TLAHUAC C.P. 13020  
CIUDAD DE MEXICO.  
TELEFONO: 58423698  
PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: REPARACIONES EN PLAFONES, MUROS DE MATERNALES A, MATERNALES B1 Y B2, COMEDOR Y DIVERSAS AREAS DE LA GUARDERIA INFANTIL No 017 que se llevaran a cabo en la unidad: GUARDERIA INFANTIL No 017 sita en: ORIENTE 253 ESQ SUR 12 S/N COL. AGRICOLA ORIENTAL DEL. IZTACALCO CDMX C.P. 08500,

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberá terminarlos a más tardar el día: 04 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA  
Jefe de Conservación Zona II

c.c.p. LIC. KARINA CERVANTES REA.- Administradora de Unidad  
ING. VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ Jefe de Conservación de Unidad  
Minuta

Recibí Original  
VICTOR HERNANDEZ VAZQUEZ



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	GUARDERIA INFANTIL No 017
No. DE CONTRATO:	<b>C7M0334</b>
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACIONES EN PLAFONES, MUROS DE MATERNAS A, MATERNAS B1 Y B2, COMEDOR Y DIVERSAS AREAS DE LA GUARDERIA INFANTIL No 017
UBICACIÓN:	ORIENTE 253 ESQ SUR 12 S/N COL. AGRICOLA ORIENTAL DEL. IZTACALCO CDMX C.P. 08500
PROVEEDOR ASIGNADO:	GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$ 95,770.00
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 TERMINO: 04 DE OCTUBRE DE 2017

**II. ANTECEDENTES:**

**MOTIVOS:** Derivado del sismo del día 19 de septiembre del 2017, el edificio que ocupa la GUARDERIA INFANTIL 017 fue afectado gravemente con desprendimientos de acabados en la mayoría de las salas, pisos y plafones de toda la unidad, teniendo la necesidad de evacuar temporalmente por seguridad de los niños hijos de trabajadoras derechohabientes y trabajadores del IMSS.

**RAZONES:** Para poder transmitir confianza a los padres de los niños que atendemos y así regresar a la normalidad del servicio que prestamos, tanto a los hijos de las madres derechohabientes como a los trabajadores del Instituto, se requiere que todas las áreas sean reparadas lo más pronto posible. En esta Guardería No 017 actualmente atiende a 51 niños lactantes y 110 niños maternales, motivo por el cual es necesario que el inmueble esté al 100 % bien en su constitución estructural, física y arquitectónica, y de este modo continuar dando el servicio de calidad que siempre hemos dado.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 26 FRACC I, ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. II Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V.	\$ 95,770.00
2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V.	\$ 98,846.50
3	EDIL G C S.A. DE C.V.	\$ 111,121.61

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$ 95,770.00 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.



**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa GRUPO TERMIDHER S.A. DE C.V. Acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA GUARDERIA INFANTIL No 017 determinan asignar directamente a: GRUPO TERMIDHER S.A DE C.V. el contrato No. **C7M0334** con un importe sin I.V.A. de: \$ 95,770.00 y fecha de entrega de los trabajos de: 04 de octubre de 2017.



AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA

JEFE DE CONSERVACION ZONA II

AREA REQUIRIENTE

LIC. KARINA CERVANTES REA

ADMINISTRADORA DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJOS

ING. VICTOR HERNANDE VAZQUEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION  
Y SERVICIOS GENERALES